

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022

Asistentes

Presidenta

Doña Francisca Alamillo Haro

Concejales

Don Francisco Romero Romero

Doña Veredas Campos Romero

Doña Anunciación Alamillo Romero

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la Casa Consistorial de Torrecampo, cuando son las veintidós horas y cuarenta minutos del día 4 de noviembre de 2022, se reúnen los Srs. y las Sras. que arriba se expresan, componentes de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Torrecampo. Preside la Sra. Alcaldesa. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Vista el acta de la sesión anterior, de 25 de julio de 2022, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO. RATIFICACIÓN DE DECRETOS: Por unanimidad,

Primero:

Considerando lo dispuesto en el artículo 137.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -LISTA-, están sujetos a previa licencia urbanística municipal las obras, construcciones, edificaciones, instalaciones, infraestructuras y uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, así como las divisiones, segregaciones y parcelaciones urbanísticas, incluidas las distintas fórmulas de propiedad horizontal reguladas en la legislación en la materia.

Considerando asimismo lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que requiere que el procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas debe tramitarse y resolverse conforme a la legislación sobre régimen local y procedimiento administrativo común y a las reglas particulares prevista en la legislación urbanística autonómica y en este Reglamento.

De conformidad con los antecedentes expuestos, y las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Y visto el expediente tramitado, he resuelto conceder la siguiente licencia de obras:

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: construcción cochera. almacén.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el Consta en el proyecto: 15.161,30 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Enanos, 11.

e.- Referencia catastral: 3801309UH5630S0001T

f. Nombre o razón social del promotor: Juan Manuel González Cabello.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Joaquín Fernández Carrillo.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Segundo:

Vista la solicitud de doña Irene Herrero Gutiérrez, con DNI nº 80150068-S75699905M, de vado permanente en la calle Nueva, 25, frente a la puerta de la peluquería allí ubicada, con rebaje de acerado que permita el acceso de los clients en una longitud de metro y medio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras, se acuerda acceder a lo solicitado.

Tercero:

Vista renuncia don Antonio Serena Valentín, con DNI nº 51618583M, al vado permanente que tiene autorizado en la calle Antonio Barroso, 21, y hallada conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

Cuarto:

Vista la solicitud de doña Beatriz Santofimia Pastor, con DNI nº 01936121G, de vado permanente en la cochera de calle Gracia, 5, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras, se acuerda acceder a lo solicitado.

Cinco:

Vista la solicitud de don Pedro Crespo Fernández de vado permanente frente a la puerta de su domicilio, en calle Nueva, 33, a fin de poder acceder a la vivienda en silla de ruedas.

Comprobada la existencia de la necesidad, en lo que atañe a la persona y a las circunstancias de la calle.

Y visto lo previsto sobre accesibilidad, no discriminación y acción positiva en los arts. 22 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social,

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Seis:

Vista renuncia don Pablo Alejandro Campos Calero, con DNI nº 30202324N, al vado permanente que tiene autorizado en la calle Santiago, y hallada conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

Siete:

Vista la solicitud de doña Juana Romero Romero, con DNI nº 30406489Y, de vado permanente en la cochera de calle Huerta don Juan, trasera de calle Padre Sánchez, 15 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras, se acuerda acceder a lo solicitado.

Ocho:

Vista la solicitud de doña Josefa Molina Fernández, con DNI nº 75699884F, de baja del servicio de recogida de basura de la tienda de calle Iglesia, 17, y hallada conforme, de acuerda acceder a lo solicitado.

Nueve:

Vista la solicitud de don Juan Castro Zarco de vado permanente frente a la puerta de su domicilio, en calle Peñas, 24, a fin de poder acceder a la vivienda en silla de ruedas.

Comprobada la existencia de la necesidad, en lo que atañe a la persona y a las circunstancias de la calle.

Y visto lo previsto sobre accesibilidad, no discriminación y acción positiva en los arts. 22 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social,

Se acuerda acceder a lo solicitado.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención, y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº

La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro